

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

145**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha dictado la resolución siguiente en diligencias previas del procedimiento abreviado número 1.846 de 2009-C.

Auto

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Quede sin efecto la declaración de doña Ana María Popa y notifíquese por edictos la presente resolución a la denunciante doña Timea Rita Szabo.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante doña Timea Rita Szabo, cuyo domicilio se desconoce, extendiendo la presente en Madrid, a 31 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/25.141/10)